



**INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN
JUNTAS DE ACCIONISTAS, JUNTAS DE TENEDORES DE
BONOS Y ASAMBLEAS DE APORTANTES DE FONDOS
DE INVERSIÓN, NACIONALES
AÑO 2008**

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
AGOSTO 2008**

ÍNDICE

Resumen.....	3
I. Introducción.....	3
II. Marco normativo.....	4
III. Asistencia y participación de las Administradoras en juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas de sociedades anónimas nacionales.....	5
1. Obligación de asistencia.....	5
2. Participación y poder de voto.....	6
3. Votación y directores elegidos por las Administradoras.....	8
4. Perfil curricular de los directores elegidos.....	11
5. Otras actuaciones de importancia.....	11
IV. Asistencia y participación de las Administradoras en asambleas ordinarias y extraordinarias de aportantes de fondos de inversión nacionales.....	12
1. Obligación de asistencia.....	12
2. Participación y poder de voto.....	13
3. Votación y miembros de comités de vigilancia elegidos por las Administradoras.....	14
4. Perfil curricular de los miembros elegidos.....	14
5. Otras actuaciones de importancia.....	15
V. Asistencia y participación de las Administradoras en juntas de tenedores de bonos nacionales.....	15
VI. Conclusiones.....	16
Anexos	
Anexo 1 Normativa que regula la asistencia y participación de las AFP a juntas de accionis- tas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión..	18
Anexo 2 Juntas de accionistas 2008.....	22
Anexo 3 Antecedentes curriculares de candidatos de AFP electos como directores de S.A.....	24
Anexo 4 Integrantes de los comités de vigilancia de fondos de inversión.....	27

INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN JUNTAS DE ACCIONISTAS, JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS Y ASAMBLEAS DE APORTANTES DE FONDOS DE INVERSIÓN, NACIONALES

Resumen

En el período febrero a abril de 2008, las Administradoras de Fondos de Pensiones cumplieron con su obligación de asistir y participar en 77 juntas de accionistas de sociedades anónimas y 37 asambleas de aportantes de fondos de inversión, en que los Fondos de Pensiones presentaban inversiones por montos superiores al mínimo que exige la normativa vigente para que su concurrencia se haga obligatoria. Además, se registró la asistencia voluntaria a 10 juntas y a 1 asamblea, ya sea porque a juicio de las Administradoras las materias a tratar resultaban relevantes o porque su participación favorecería el proceso de elección de directores.

Como resultado de lo anterior, las Administradoras contribuyeron a la elección de 26 directores titulares en 20 sociedades anónimas, y de 111 miembros en los comités de vigilancia de 37 fondos de inversión.

Las Administradoras cumplieron con informar a la Superintendencia sobre su asistencia y participación a las juntas y asambleas, adjuntando los antecedentes curriculares y las declaraciones juradas de los candidatos a directores que recibieron sus votos, en las que consta la inexistencia de las inhabilidades que establece el artículo 155 del D.L. N° 3.500. Sólo en un caso tal declaración se mantiene en revisión.

Procede destacar que las Administradoras profundizaron sus sistemas de autorregulación, pues, además de aplicar políticas exigiendo a los candidatos cualidades complementarias a las exigidas por la normativa, contrataron servicios externos especializados para perfeccionar su proceso de búsqueda y selección.

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de las Administradoras de Fondos de Pensiones respecto de su obligación de asistir y participar, cuando correspondía, en las juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, efectuadas entre los meses de febrero y abril de 2008, en que los Fondos de Pensiones presentaban inversiones. En especial, el Informe evalúa el desempeño de las Administradoras en la nominación y votación de los candidatos a directores en sociedades anónimas, para lo cual deben ceñirse a rigurosas disposiciones legales y normativas tendientes a garantizar la independencia e idoneidad de dichos candidatos.

Las juntas de accionistas, de tenedores de bonos y las asambleas de aportantes de fondos de inversión, ordinarias y extraordinarias, corresponden a la principal instancia de

interacción entre la administración de una sociedad y sus inversionistas¹. En lo esencial, en ellas se rinde cuenta y aprueban los resultados del ejercicio anterior, se determinan los dividendos a distribuir, se aprueban políticas de inversión y financiamiento, se decide la venta de activos esenciales, se elige a los miembros del directorio, los miembros del comité de vigilancia, o a los representantes de los tenedores de bonos, respectivamente.

Los antecedentes utilizados para la elaboración del Informe son básicamente los reportes que deben remitir las Administradoras mensualmente a esta Superintendencia, dando cuenta de su asistencia y participación en juntas y asambleas. Dichos informes incluyen, en lo principal, un detalle de las materias tratadas y las correspondientes decisiones debidamente fundamentadas adoptadas por la Administradora, los nombres y la votación otorgada a los candidatos a directores, sus antecedentes curriculares y las declaraciones juradas en las cuales consta su condición de independencia respecto de los respectivos controladores.

II. MARCO NORMATIVO

La participación de las Administradoras de Fondos de Pensiones en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, se encuentra regulada por los artículos N° 45 bis y N° 155 el D.L. N° 3.500, de 1980, y por la Circular N° 1.226 de la Superintendencia de Pensiones².

El artículo 45 bis del D.L. N° 3.500 establece como obligación para las Administradoras la concurrencia a dichas reuniones en representación de los Fondos que administran, debiendo ser representadas por mandatarios designados por su directorio y debiendo pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten, dejando constancia de sus votos en las actas correspondientes y votando a viva voz en las elecciones de directores.

El citado artículo 45 bis faculta a esta Superintendencia para determinar, mediante normas de carácter general, los casos en que las Administradoras podrán eximirse de participar en juntas o asambleas. Haciendo uso de esta facultad, mediante Circular N° 1.226, se ha eximido a las Administradoras de su obligación de asistir a juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, cuando la inversión en el respectivo emisor represente un porcentaje inferior al 1% del total de acciones suscritas, o del valor de bono emitido, o de las cuotas emitidas del fondo de inversión, respectivamente, y al 0,5% del valor total de los Fondos de Pensiones, no siendo aplicable esta exención para aquellas sociedades anónimas que se han acogido a las disposiciones establecidas en el Título XII del D.L. N° 3.500³.

¹ Las materias que se tratan en las juntas están reguladas, en el caso de acciones de sociedades anónimas por el Título VI de la Ley N° 18.046, en el caso de los fondos de inversión por el Título IV de la Ley N° 18.815 y , en el caso de los bonos por el Título XVI de la Ley N° 18.045.

² La Circular N° 1.226, de fecha 2 de agosto de 2002, fue complementada mediante Oficio N° 4864 del 24 de marzo de 2006.

³ Sociedades con compromiso de desconcentración en su propiedad y sujetas a quórum especiales respecto de

En relación con las condiciones que deben cumplir los candidatos a director en una sociedad anónima para que puedan recibir el apoyo de los Fondos de Pensiones, el artículo 155 del D.L. N° 3.500 establece básicamente las siguientes prohibiciones tendientes a potenciar la representación de los accionistas minoritarios y a cautelar potenciales conflictos de interés:

- a) Prohibición de votar por el controlador de la sociedad o personas relacionadas a él.
- b) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la sociedad o relacionados a ellos, que con los votos de la Administradora puedan elegir la mayoría del directorio.
- c) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la Administradora o sus personas relacionadas.
- d) Prohibición de votar por directores o ejecutivos de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que ella pertenezca.

Finalmente, dado el carácter de inversionista minoritario que tienen los Fondos de Pensiones en las sociedades anónimas, y con el objeto de potenciar la capacidad electoral de éstos, el artículo 155 antes citado permite explícitamente a las Administradoras actuar concertadamente entre sí o con accionistas que no estén afectos a las restricciones antes señaladas. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo artículo se encarga de clarificar que las Administradoras no podrán realizar ninguna gestión que implique participar o tener injerencia en la administración de la sociedad en la cual hayan elegido uno o más directores.

En Anexo N° 1 se incluye un detalle de las normas antes aludidas.

III. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS EN JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS NACIONALES

1. Obligación de asistencia

Los Fondos de Pensiones presentaban al 31 de marzo de 2008 inversiones acciones de 114 sociedades anónimas nacionales, por un total de 16.324 millones de dólares. La totalidad de estos emisores realizó sus juntas ordinarias de accionistas entre los meses de febrero y abril de 2008.

En los 7 casos de sociedades anónimas sujetas a las disposiciones del Título XII, la asistencia a las juntas es obligatoria y sin exenciones; en las restantes la asistencia es obligatoria sólo si los Fondos de la Administradora superan la inversión mínima

ciertas materias relevantes, en cuyo caso la asistencia de las Administradoras es obligatoria (Colbún, CTC, Endesa, Enersis, Entel, Iansa y Soquimich).

establecida por la Circular N° 1.226 antes aludida. Así, la obligación de asistencia para las juntas del período febrero a abril de 2008 alcanzó a 77 sociedades, pero dependiendo de las inversiones que registraba cada Administradora, fluctuó entre un máximo de 62 juntas, en el caso de AFP Provida, y un mínimo de 15, en el caso de AFP Planvital.

En los siguientes cuadros puede observarse un detalle de la asistencia obligatoria y voluntaria de cada Administradora.

Cuadro N° 1

Tipo de sociedad	Asistencia obligatoria					
	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida	Sistema
Título XII	7	7	7	7	7	7
No Título XII	44	40	51	8	55	70
TOTAL	51	47	58	15	62	77

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Cuadro N° 2

	Asistencia voluntaria					
	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida	Sistema
N° Sociedades	1	3	1	6	1	10

Fuente: Informes de las Administradoras

2. Participación y poder de voto

Como se señalara precedentemente, la legislación vigente asigna a los Fondos de Pensiones un rol de accionista minoritario. Ello se manifiesta específicamente a través de los límites de inversión autorizados, que en lo fundamental restringen la inversión de los Fondos de cada Administradora en un emisor, al 7% de las acciones suscritas⁴.

Consecuentemente, es baja o nula la posibilidad que los Fondos de una determinada Administradora puedan por sí solos elegir un director en una sociedad, si se considera que para ello se requiere de una representación accionaria mínima (cifra repartidora⁵). Esta representación mínima, medida como porcentaje de las acciones suscritas, fluctúa entre un 16,67%, en el caso de directorios de 5 miembros, y un 8,33% para directorios de 11 miembros, lo cual supera el porcentaje de participación máxima de 7% que pueden presentar los Fondos de una Administradora en un determinado emisor. En el Cuadro N° 3 siguiente se presentan las cifras repartidoras según los tamaños de los directorios y el número de empresas correspondientes en cada caso, que renovaron directorio este año.

⁴ Adicionalmente, aunque normalmente no es éste el límite activo, se prohíbe que la inversión exceda del 5% del valor de los Fondos de Pensiones, multiplicado por un factor de concentración (en la propiedad) y un factor de liquidez (presencia del título en el mercado), que pondera el monto.

⁵ Cifra repartidora: Se calcula como el 100% de las acciones de la sociedad dividido por el número de directores de la misma más uno ($1/(n+1)$).

Cuadro N° 3 ⁶

Cifra repartidora según tamaño del directorio			
Tamaño del directorio	Cifra repartidora	N° de empresas	Proporción
5	16,67%	2	3,9%
6	14,30%	1	2,0%
7	12,50%	35	68,6%
9	10,00%	10	19,6%
10	9,09%	1	2,0%
11	8,33%	2	3,9%
Fuente: Informes de las Administradoras		51 (*)	100,0%

Sin embargo, atendida la facultad de concertarse que emana del artículo 155 antes citado, lo relevante pasa a ser la inversión conjunta de los Fondos de Pensiones de todas las Administradoras en cada sociedad y la posibilidad de alcanzar la cifra repartidora por esa vía, o con la colaboración de otros accionistas minoritarios sin impedimentos legales.

Al revisar los porcentajes de participación del conjunto de los Fondos en las 52 sociedades que en esta oportunidad renovaban su directorio (ver Anexo N° 2), se observa que éstos fluctúan entre un máximo de 22,81% (Madeco) y un mínimo de 0,0004% (SudAmer-A), y que, como se desprende del Cuadro N° 4, en un 78,4% de los casos la participación de los Fondos en su conjunto es inferior a un 10% de las acciones suscritas de la respectiva sociedad⁷.

Cuadro N° 4

Participación de los Fondos de Pensiones en sociedades anónimas con renovación de directorio		
Participación %	N° de empresas	Proporción
> 20%	3	5,9%
≥ 10% y < 20%	8	15,7%
< 10%	40	78,4%
Total	51 (*)	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En el contexto antes expuesto, la capacidad propia de las Administradoras para elegir directores con los votos del conjunto de los Fondos en las 52 sociedades en que presentaban inversiones y que renovaban su directorio (excluida la concurrencia de otros accionistas minoritarios), podía estimarse, a partir del análisis de participación y

⁶ Las cifras repartidoras detalladas en el Cuadro N° 3, suponen un cien por ciento de asistencia, lo cual no siempre ocurre, resultando que a menor concurrencia la cifra repartidora también disminuye.

(*) Se excluye Corbanca porque en el presente año, excepcionalmente, sólo eligió al reemplazante de René Cortázar; en tal circunstancia la cifra repartidora correspondería al 50% de las acciones suscritas.

⁷ Si se consideran las 114 sociedades en que los fondos presentaron alguna inversión en el período febrero - abril 2008, sus participaciones conjuntas en las acciones suscritas es similar y alcanza un máximo de 25,57% (La Polar) y un 0,0004% (Sud Amer-A).

correspondientes cifras repartidoras, en aproximadamente 11 directores, si la concurrencia era del 100% de los accionistas, o 18, en el caso más realista de una concurrencia del 80% (ver Anexo N° 2).

Como se verá en lo que sigue, la potencialidad de voto y correspondiente elección de directores por los Fondos se vio incrementada con la confluencia de votos de otros accionistas minoritarios, aumentando así la elección de directores independientes del controlador.

3. Votación y directores elegidos por las Administradoras

La votación de los Fondos de Pensiones, incluyendo la confluencia de votos de otros minoritarios, permitió elegir un total de 26 directores titulares y ningún director suplente en 20 sociedades. Los 26 directores electos por los Fondos de Pensiones, representan un 11% del total de directores electos en las 32 juntas en que les correspondió participar.

La incidencia de los Fondos es más nítida en el Cuadro N° 5, que pone de manifiesto la relevancia de la mencionada confluencia de otros minoritarios, al distinguir entre aquellos candidatos electos íntegramente con votos de los Fondos (1), aquellos que fueron elegidos con apoyo mayoritario de los Fondos (2) y aquellos en que el apoyo de los Fondos⁸ fue marginal (3):

Cuadro N° 5

Importancia relativa del voto de los Fondos de Pensiones en las elecciones		
Votación de los Fondos de Pensiones como % de la cifra repartidora	Directores titulares electos	Directores suplentes electos
(1) Directores electos con apoyo de los Fondos mayor al 100% de la cifra repartidora	4	0
(2) Directores electos con apoyo de los Fondos menor al 100% y mayor al 50% de la cifra repartidora	14	0
(3) Directores electos con apoyo de los Fondos menor al 50% de la cifra repartidora	8	0
TOTAL	26	0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

La baja participación de los Fondos en cada emisor, originada en la estructura de límites o en políticas de diversificación de las inversiones definidas por las propias Administradoras, tiene como efecto que en la mayoría de los casos eligen sólo un director por empresa:

⁸ Se considera “apoyo mayoritario” cuando los votos de los Fondos superan el 50% de la mínima votación que requiere un candidato para ser electo (cifra repartidora).

Cuadro N° 6

Número de directores electos por los Fondos de Pensiones en cada sociedad		
N° de directores	N° de casos	Observación general
Sociedades en que las AFP no eligieron directores	12	No hubo casos de elección de directores suplentes
Sociedades en que las AFP eligieron 1 director	14	
Sociedades en que las AFP eligieron 2 directores	6	

Fuente: Informes de las Administradoras

A continuación se presenta un detalle de los directores electos con alguna votación de los Fondos de Pensiones, separando las sociedades acogidas y no acogidas a las disposiciones del Título XII del D.L. N° 3.500, indicando los votos otorgados por cada Administradora:

Cuadro N° 7

Sociedades Título XII y directores electos; votación de los Fondos de Pensiones								
Empresa	Candidato	Titular / Suplente	Votación Fondos de Pensiones					Total
			Cap	Cup	Hab	Pli	Prv	
Endesa	Jaime Estévez Valencia	Titular	2,19%		2,57%	0,67%	6,99%	12,42%
	Raimundo Valenzuela Lang	Titular	2,19%	3,36%	2,57%			8,12%
Energis	Patricio Claro Grez	Titular	3,72%	3,04%	4,67%	0,61%	5,30%	17,34%
Soquimich	Eduardo Novoa Castellón	Tit. (Serie-B)	4,90%	2,71%	6,12%		5,68%	19,41%

Fuente: Informes de las Administradoras

Cuadro N° 8

Sociedades no Título XII y directores electos; votación de los Fondos de Pensiones								
Empresa	Candidato	Titular / Suplente	Votación Fondos de Pensiones					Total
			Cap	Cup	Hab	Pli	Prv	
Andrómaco	Pablo Turner González	Titular		0,97%				0,97%
Cencosud	Cristián Eyzaguirre Johnston	Titular	2,70%	1,74%	2,85%	0,35%	4,84%	12,48%
Chile	Jorge Awad Mehech	Titular		0,28%				0,28%
Cmpc	Martín Costabal Llona	Titular	3,62%	2,92%	4,04%	0,60%	5,40%	16,58%
	Jorge Eduardo Marín Correa	Titular			0,33%			0,33%
Concha y Toro	Christian Skybsted Hansen Cortés	Titular	4,70%	3,34%	1,50%		2,75%	12,29%
	Sergio de la Cuadra Fabres	Titular			5,31%		2,75%	8,06%
Copec	Nicolás Majluf Sapag	Titular	1,76%	1,33%	2,14%	0,29%	2,80%	8,32%
Enaex	Martín Costabal Llona	Titular	2,05%	0,99%	2,90%	0,67%	2,40%	9,01%
	Máximo Israel López	Titular	2,05%	0,99%	2,90%		2,40%	8,34%
Lafarge	Javier Etcheberry Celhay	Titular	1,98%	1,11%	3,38%		4,30%	10,77%
Lan	Bernardo Fontaine Talavera	Titular	1,37%					1,37%
Madeco	Alejandro Ferreiro Yazigi	Titular	2,30%	0,88%	2,85%		2,65%	8,68%
	Augusto Iglesias Palau	Titular	2,30%	0,44%	2,85%	0,43%	2,65%	8,67%
Masisa	Antonio Tuset Jorratt	Titular	3,69%		4,33%		1,84%	9,86%
Navieras	Juan Fernando Waidele Cortés	Titular			3,61%		4,30%	7,91%
Qintec	Adelio Pipino Cravero	Titular	2,10%					2,10%
Salfacorp	Francisco Gutiérrez Philippi	Titular					1,30%	1,30%
San Pedro	Gerardo Jofré Miranda	Titular	3,80%	2,72%	0,79%		2,01%	9,32%
	Domingo Cruzat Amunátegui	Titular		1,67%	0,79%	1,00%	4,17%	7,63%
SM Chile	Jorge Awad Mehech	Titular		0,30%				0,30%
Sonda	Patricio Claro Grez	Titular	2,45%				5,50%	7,95%

Fuente: Informes de las Administradoras

El Cuadro N° 9 presenta la misma información ordenada por candidato, lo cual permite verificar que en sólo tres casos un candidato fue electo en más de un directorio. Lo mismo se observó en las elecciones de 2007.

Cuadro N° 9

Directores y sociedades en que fueron electos; votación de los Fondos de Pensiones								
Candidato	Empresa	Titular / Suplente	Votación Fondos de Pensiones					Total
			Cap	Cup	Hab	Pli	Prv	
Adelio Pipino Cravero	Qintec	Titular	2,10%					2,10%
Alejandro Ferreiro Yazigi	Madeco	Titular	2,30%	0,88%	2,85%		2,65%	8,68%
Antonio Tuset Jorratt	Masisa	Titular	3,69%		4,33%		1,84%	9,86%
Augusto Iglesias Palau	Madeco	Titular	2,30%	0,44%	2,85%	0,43%	2,65%	8,67%
Bernardo Fontaine Talavera	Lan	Titular	1,37%					1,37%
Christian Skybsted Hansen Cortés	Concha y Toro	Titular	4,70%	3,34%	1,50%		2,75%	12,29%
Cristián Eyzaguirre Johnston	Cencosud	Titular	2,70%	1,74%	2,85%	0,35%	4,84%	12,48%
Domingo Cruzat Amunátegui	San Pedro	Titular		1,67%	0,79%	1,00%	4,17%	7,63%
Eduardo Novoa Castellón	Soquimich (*)	Titular	4,90%	2,71%	6,12%		5,68%	19,41%
Francisco Gutiérrez Philippi	Salfacorp	Titular					1,30%	1,30%
Gerardo Jofré Miranda	San Pedro	Titular	3,80%	2,72%	0,79%		2,01%	9,32%
Jaime Estévez Valencia	Endesa (*)	Titular	2,19%		2,57%	0,67%	6,99%	12,42%
Javier Etcheberry Celhay	Lafarge	Titular	1,98%	1,11%	3,38%		4,30%	10,77%
Jorge Awad Mehech	Chile	Titular		0,28%				0,28%
	SM Chile	Titular		0,30%				0,30%
Jorge Eduardo Marín Correa	Cmpc	Titular			0,33%			0,33%
Juan Fernando Waidele Cortés	Navieras	Titular			3,61%		4,30%	7,91%
Martín Costabal Llona	Cmpc	Titular	3,62%	2,92%	4,04%	0,60%	5,40%	16,58%
	Enaex	Titular	2,05%	0,99%	2,90%	0,67%	2,40%	9,01%
Máximo Israel López	Enaex	Titular	2,05%	0,99%	2,90%		2,40%	8,34%
Nicolás Majluf Sapag	Copec	Titular	1,76%	1,33%	2,14%	0,29%	2,80%	8,32%
Pablo Turner González	Andrómaco	Titular		0,97%				0,97%
Patricio Claro Grez	Energis (*)	Titular	3,72%	3,04%	4,67%	0,61%	5,30%	17,34%
	Sonda	Titular	2,45%				5,50%	7,95%
Raimundo Valenzuela Lang	Endesa (*)	Titular	2,19%	3,36%	2,57%			8,12%
Sergio de la Cuadra Fabres	Concha y Toro	Titular			5,31%		2,75%	8,06%

Fuente: Informes de las Administradoras

(*) Sociedad Título XII

La tendencia a limitar el número máximo de directorios en que participe un mismo director, se vincula con políticas desarrolladas por las Administradoras que, con el objeto de potenciar un mejor desempeño, incluyen restricciones complementarias a las establecidas en la normativa para apoyar a un candidato. En general éstas se orientan a reforzar la independencia de los directores, su rotación, a limitar su presencia en un número máximo de directorios y a identificar atributos, como nivel profesional, experiencia e idoneidad moral, entre otros.

En el marco de las políticas antes citadas, el presente año las Administradoras se apoyaron con la asesoría de una empresa especializada en la búsqueda de personas idóneas, propendiendo con ello a alcanzar una mayor eficacia y transparencia en el proceso de identificación de candidatos que cumplieran con los requisitos que impone la ley y sus propias políticas.

Cabe observar que, en el marco de la Reforma Previsional, se ha dictado la Circular N° 1.438 de Políticas de Inversión, que a contar del 1 de octubre próximo formaliza el requerimiento, con énfasis en un enfoque de autorregulación, para que todas las Administradoras cuenten con políticas aprobadas por sus directorios, que provean criterios y procedimientos para el mejor ejercicio de estas responsabilidades.

4. Perfil curricular de los directores elegidos

Todos los candidatos cumplieron con adjuntar sus currículos, detallando sus antecedentes académicos y experiencia laboral, acompañando además una declaración jurada para respaldar la inexistencia de inhabilidades, específicamente la ausencia de relación tanto con el controlador de la sociedad a la que postula, como con la Administradora que le entregaría sus votos. Solo en un caso a la fecha del presente informe la citada declaración se mantiene en observación.

Analizadas las características curriculares de los candidatos que resultaron electos con votación de los Fondos de Pensiones, destaca su preparación académica, muchos de ellos con estudios de postgrado, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10

Perfil académico de directores electos		
Nivel académico	N° directores	%
Profesional	8	35%
Magíster	12	52%
Ph.D. (Doctor)	3	13%
Total	23	100%

Fuente: Informes de las Administradoras

Ver detalle en Anexo N° 3

5. Otras actuaciones de importancia

Junto con contratar a una empresa asesora especializada en la búsqueda de recursos humanos calificados, las Administradoras establecieron un marco de requisitos que debería cumplir cada candidato a director, complementarios a los exigidos por la normativa, destacando los siguientes:

- Destacada trayectoria profesional; principalmente en la dirección de organizaciones complejas.
- Integridad personal comprobada.
- Experiencia y competencias compatibles con el cargo.
- Independencia de grupos controladores y ausencia de conflictos de interés.
- Se excluye voluntariamente a:
 - o Ejecutivos de organizaciones.
 - o Socios de oficinas de abogados importantes.
 - o Directores de bancos comerciales o de inversión con potenciales conflictos de interés.
 - o Administradores de fondos por cuenta de terceros.
 - o Personas con agenda propia incompatible con el cargo de Director por un plazo de seis años.

De la participación de las Administradoras en las diversas juntas, cabría destacar lo siguiente:

- AFP Habitat rechazó en cinco sociedades⁹ la propuesta de remuneración para el Directorio, por considerar que no se ajustaba a parámetros de mercado.
- AFP Habitat se pronunció en contra de la designación de los auditores externos propuestos por los directorios de 19 sociedades¹⁰, argumentando que atendida la relevancia de su función, y por comprometer ella la fe pública, era deseable que cada cierto tiempo se rotara la empresa auditora, período que no debería superar los 5 años.
- AFP Cuprum rechazó en tres sociedades¹¹ la propuesta de aumento del capital social, por estimarla contraria a los intereses de los accionistas.
- AFP Cuprum rechazó en diez sociedades¹² la propuesta de remuneración para el Directorio, por considerarlas desalineadas con las referencias de mercado.
- AFP Cuprum rechazó en seis sociedades¹³ las propuestas de remuneración para el Directorio y para el Comité de Directores, por considerarlas desalineadas con las referencias de mercado.

IV. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS EN ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE APORTANTES DE FONDOS DE INVERSIÓN NACIONALES

1. Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de febrero y abril de 2008, los Fondos de Pensiones mantuvieron inversiones en 37 emisores de cuotas de fondos de inversión, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 11

Fondos de inversión con aportes de los Fondos de Pensiones a marzo de 2008					
	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida
Fondos de inversión	32	27	20	27	34

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁹ CAP, CGE, Cintac, Cristales y Soquimich.

¹⁰ Andina, BCI, CAP, CCT, CCU, Cencosud, Cintac, Copec, Elecmetal, Falabella, Fasa, Informa, Intasa, San Pedro, Santa Rita, Soquicom, Soquimich, Telcoy y Telsur.

¹¹ Calichera, Nortegrande y Oro Blanco.

¹² BCI, Chile, Colbún, Enaex, Fasa, Madeco, Masisa, SK, Telsur y Vapores.

¹³ Calichera, Conchatoro, Cristales, Nortegrande, Oro Blanco y Soquimich.

La participación de los Fondos de Pensiones, obligatoria y voluntaria, en los 37 emisores mencionados en el párrafo anterior, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 12

Asistencia de las Administradoras a asambleas de fondos de inversión					
Asistencia	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida
Obligatoria	32	27	20	23	34
Voluntaria	0	0	0	1	0
Total	32	27	20	24	34

Las Administradoras dieron cumplimiento a su obligación de asistir y participar en la totalidad de las asambleas cuya asistencia resultaba obligatoria, además de concurrir voluntariamente a otra.

2. Participación y poder de voto

A diferencia de lo que pasa con las inversiones accionarias, los Fondos de Pensiones son mayoritarios en la propiedad de casi la totalidad de los fondos de inversión en que participan. Como se desprende del Cuadro N° 13, su participación en la propiedad de los 37 fondos de inversión en que mantienen inversiones es, como promedio simple, poco más del 72%, considerando las cuotas pagadas.

Cuadro N° 13

Participación de los Fondos de Pensiones en fondos de inversión nacionales						
Nemotécnico	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida	TOTAL
Fondo de Inversión Larraín Vial - Beagle	37,12%	5,63%	12,38%	0,69%	27,08%	82,89%
Compass Chile Balanceado Fondo de Inversión	34,93%	34,99%	0,00%	0,00%	21,05%	90,97%
Celfin Private Equity Fondo de Inversión	19,75%	25,85%	17,43%	2,40%	34,56%	100,00%
Compass Chile Mixto Fondo de Inversión	9,99%	19,98%	35,00%	0,00%	35,00%	99,97%
Celfin Private Equity II Fondo de Inversión	13,30%	6,80%	0,00%	1,89%	32,74%	54,74%
Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario 2006	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,63%	16,63%
Extra Fondo de Inversión	65,00%	35,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Compass América Latina Fondo de Inversión	0,00%	0,00%	0,00%	4,23%	40,12%	44,35%
Global Optimization Fondo de Inversión	19,17%	30,99%	10,97%	1,36%	30,06%	92,54%
Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión	6,97%	0,00%	5,76%	1,25%	11,04%	25,03%
Fondo de Inversión Forestal Lignum	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,69%	12,69%
Fondo de Inversión Larraín Vial - Brazil Small Cap	17,80%	0,00%	31,15%	1,78%	34,49%	85,23%
Beta Fondo de Inversión	31,78%	30,45%	0,00%	2,82%	34,16%	99,21%
Legg Mason Fondo de Inversión	30,18%	22,63%	1,90%	3,47%	39,22%	97,40%
Colono Fondo de Inversión	22,80%	7,55%	19,03%	6,15%	10,44%	65,96%
Compass Emergente Fondo de Inversión	13,28%	19,57%	31,75%	2,56%	20,90%	88,06%
Moneda Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión	12,00%	11,40%	0,00%	0,00%	20,00%	43,40%
Pionero Fondo de Inversión	28,75%	1,84%	12,43%	2,46%	15,87%	61,34%
Siglo XXI Fondo de Inversión	18,30%	35,00%	0,00%	1,58%	31,52%	86,39%
Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta Expansión	27,97%	7,90%	0,00%	0,86%	35,01%	71,73%
Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario	22,50%	10,00%	10,00%	4,00%	6,00%	52,50%
Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas Fundación	21,87%	7,72%	21,87%	11,69%	36,81%	99,96%
Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas Raíces	22,35%	7,99%	0,00%	15,70%	37,11%	83,15%
Fondo de Inversión Rentas Inmobiliarias	31,71%	18,12%	20,26%	4,31%	23,99%	98,39%
Fondo de Inversión Santander Plusvalía	16,46%	7,43%	10,00%	8,94%	32,27%	75,10%
Fondo de Inversión Inmobiliaria Santiago Mixto	8,98%	18,81%	5,92%	0,89%	28,86%	63,45%
Plus Fondo de Inversión	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Fondo de Inversión Prime Infraestructura	15,48%	4,21%	23,74%	2,07%	24,87%	70,38%
Proa II Fondo de Inversión	0,00%	0,00%	7,36%	0,00%	25,01%	32,37%
Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Las Américas Emergente	19,86%	16,33%	28,95%	2,60%	30,73%	98,47%
Fondo de Inversión Llaima	16,01%	22,41%	17,15%	20,62%	19,03%	95,22%
Toronto Capital Group Fondo de Inversión	15,71%	21,80%	0,00%	3,79%	28,60%	69,90%
Fondo de Inversión Santander Santiago Desarrollo Inmobiliario VII	10,03%	0,00%	0,00%	0,00%	15,53%	25,57%
Fondo de Inversión Santander Small Cap	26,66%	0,00%	0,00%	5,71%	28,40%	60,78%
Fondo de Inversión IFund Msci Brazil Small Cap Index	34,95%	0,00%	0,00%	4,03%	34,95%	73,92%
Toesca Fondo de Inversión	13,48%	12,22%	10,71%	0,72%	34,75%	71,89%
Ultra Fondo de Inversión	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Otra diferencia en la participación de los Fondos de Pensiones en fondos de inversión, es que en éstos no se eligen directores ni miembros de la administración, sino que se designa a los miembros del comité de vigilancia. Dichos comités, compuestos por tres personas en cada fondo de inversión, están encargados básicamente de lo siguiente:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento interno.
- Verificar que la información para los aportantes sea suficiente, veraz y oportuna.
- Constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones del fondo se realicen de acuerdo a la Ley N° 18.815, a su reglamento y al reglamento interno del fondo.
- Proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes la sustitución de la administradora del fondo.
- Proponer la designación de los auditores externos.
- Otras atribuciones y obligaciones que establezca el reglamento interno de cada fondo de inversión.

3. Votación y miembros electos por las Administradoras en los comités de vigilancia

Los 37 fondos de inversión en que participan los Fondos de Pensiones efectuaron elección de miembros del comité de vigilancia, destacando que los 111 cargos disponibles fueron llenados por 64 miembros electos¹⁴, los cuales son previamente propuestos por la asamblea a iniciativa de los aportantes. Es habitual que se proponga un número exacto de candidatos, con elección por aclamación. Un detalle de los miembros integrantes de cada comité puede encontrarse en Anexo N° 4.

4. Perfil curricular de los miembros elegidos

En forma similar que en el caso de los candidatos a directores, los representantes que resultaron electos en los comités de vigilancia de los fondos de inversión destacan por su preparación académica, algunos de ellos con estudios de postgrado tanto en Chile como en el extranjero.

Cuadro N° 14

Perfil académico de los miembros electos en comités de vigilancia		
Nivel académico	N° miembros	%
Profesional	44	69%
Magíster	15	23%
Ph.D. (Doctor)	5	8%
Total	64	100%

Fuente: Informes de las Administradoras

Ver detalle en Anexo N° 4

5. Otras actuaciones de importancia

En general, las materias tratadas en las asambleas ordinarias de aportantes fueron aprobadas con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones¹⁵.

Sin embargo, en algunos casos, las Administradoras se pronunciaron con contra de determinadas ponencias, a saber:

- AFP Provida rechazó la propuesta hecha por la mayoría de los aportantes en el Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario 2006, respecto de no designar consultores para valorizar la inversiones, fundamentando que el no cumplir con

¹⁴ Varios representantes participan en más de un comité.

¹⁵ Las materias susceptibles de ser tratadas en las asambleas de fondos de inversión, según establece el artículo 21 de la Ley N° 18.815, pueden sintetizarse como sigue:

- Ajustes a las políticas de inversión, de valoración de activos, y de conflictos de interés;
- Ajustes a la estructura de comisiones;
- Designación de consultores para la valoración de las inversiones;
- Aprobar aumentos y disminuciones de capital;
- Aprobar la extensión del plazo de duración del fondo y el consiguiente derecho a retiro;
- Aprobar la modificación del nombre del fondo y determinar las atribuciones del comité de vigilancia.

dicho requerimiento podía obstaculizar la aprobación del fondo por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

- AFP Planvital votó en contra de la mayoría en la designación de consultores independientes para valorizar económicamente las inversiones del Fondo de Inversión Llaime, por considerar que era un gasto innecesario para un fondo que ya está desclasificado y no es adecuado dar una señal de precio cuando un activo se está liquidando.
- AFP Bansader (Capital) rechazó la prórroga del plazo de duración de Plus Fondo de Inversión, por estimar que el actual era técnicamente adecuado.

V. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS EN JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS NACIONALES

En el período comprendido entre febrero y abril de 2008, sólo se realizó la junta de tenedores de los bonos de Colbún, Series C, E y F, y el objeto de la misma fue suspender el ratio de cobertura de gasto financiero a partir del 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010, e incorporar una causal de incumplimiento en caso que el actual controlador de Colbún dejase de serlo. Adicionalmente se modificaron las disposiciones sobre otorgamiento de garantías a terceros.

Las Administradoras votaron favorablemente por los cambios propuestos, acordándose el pago de una compensación por parte de la Compañía, equivalente a un porcentaje del saldo insoluto para las series C, E y F, respectivamente.

Procede recordar que estas juntas se celebran por citación del representante de los tenedores de bonos, atendiendo a alguna de las causales que dispone la Ley N° 18.045¹⁶.

VI. CONCLUSIONES

Las Administradoras, en representación de los Fondos de Pensiones, asistieron y participaron en la totalidad de las juntas de accionistas de sociedades anónimas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión nacionales, celebradas en el período febrero a abril de 2008, en las cuales su concurrencia era obligatoria.

¹⁶ El artículo 122 de la Ley N° 18.045 establece que las juntas se celebrarán por convocatoria del representante de los tenedores de bonos, atendiendo las siguientes causales:

- 1) Cuando así lo justifique el interés de los tenedores, a juicio exclusivo del representante;
- 2) Cuando así lo solicite el emisor;
- 3) Cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, el 20% del valor nominal de los bonos en circulación de la respectiva emisión;
- 4) Cuando así lo requiera la Superintendencia respectiva, con respecto a los emisores sometidos a su control, sin perjuicio de la facultad de convocarla directamente en cualquier tiempo.

Como resultado de lo anterior, las Administradoras contribuyeron a la elección de 26 directores titulares en 20 sociedades anónimas. Adicionalmente, participaron en la elección de 111 miembros de los comités de vigilancia en los 37 fondos de inversión en que mantenían inversiones.

Se destaca que las Administradoras presentaron concurrencia voluntaria a 10 juntas de accionistas, contribuyendo con sus votos a la elección de 4 directores titulares. Adicionalmente, una Administradora concurrió voluntariamente a una asamblea de aportantes de fondos de inversión.

En conformidad con lo exigido por la Circular N° 1.226, los candidatos electos para desempeñarse como directores de sociedades anónimas respaldaron con declaraciones juradas su condición de independencia respecto de los controladores, y las Administradoras cumplieron con dejar constancia en actas de los acuerdos adoptados, así como con su obligación de votar a viva voz en la elección de directores. A la fecha del presente informe, sólo una declaración jurada se mantiene bajo revisión.

Por último, destaca la actitud proactiva asumida por las Administradoras, en el marco de su obligación de cautelar la seguridad y la rentabilidad de las inversiones de los Fondos de Pensiones, al establecer y aplicar políticas y procedimientos complementarios a los requerimientos normativos específicos, perfeccionando así los sistemas de búsqueda de candidatos que cumplieran con las condiciones de independencia e idoneidad para desempeñarse como directores en las sociedades anónimas en que los Fondos tienen inversiones.

ANEXOS

ANEXO N° 1

NORMATIVA QUE REGULA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AFP A JUNTAS DE ACCIONISTAS, JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS Y ASAMBLEAS DE APORTANTES DE FONDOS DE INVERSIÓN

- Artículo 45 bis del D.L. N° 3.500, párrafos tercero y cuarto:

Las Administradoras deberán concurrir a las juntas de accionistas de las sociedades señaladas en las letras g) y h) del artículo 45, a las juntas de tenedores de bonos y a las asambleas de aportantes de los Fondos de Inversión señalados en la letra i) del artículo 45, cuyas acciones, bonos o cuotas hayan sido adquiridos con recursos del Fondo respectivo, representadas por mandatarios designados por su directorio, no pudiendo dichos mandatarios actuar con otras facultades que las que se les hubieran conferido. En tales juntas y asambleas deberán pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten, dejando constancia de sus votos en las actas correspondientes. Las contravenciones de las Administradoras a estas disposiciones serán sancionadas en la forma prescrita en el número 8 del artículo 94.

La Superintendencia determinará mediante normas de carácter general, los casos en que las Administradoras podrán eximirse del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

- Artículo 155 del D.L. N° 3.500:

En las elecciones de directorio de las sociedades cuyas acciones hayan sido adquiridas con recursos de los Fondos de Pensiones, las Administradoras no podrán votar por personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Ser accionista mayoritario o persona relacionada a él, que, en forma directa o indirecta, o mediante acuerdo de actuación conjunta, pueda elegir la mayoría del directorio.*
- b) Ser accionista o persona relacionada a él, que con los votos de la Administradora pueda elegir la mayoría del directorio.*
- c) Ser accionista de la Administradora que posea directa o indirectamente el 10% o más de las acciones suscritas de ella o ser persona relacionada a aquél.*
- d) Ser director o ejecutivo de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que aquella pertenezca.*

Sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del inciso primero, las Administradoras podrán votar por personas que se desempeñen como directores en una sociedad del grupo empresarial al que pertenezca la sociedad en la que se elige directorio, cuando las personas cumplan con lo siguiente:

- a) *Que la única relación con el controlador del grupo empresarial provenga de su participación en el directorio de una o más sociedades del mencionado grupo.*
- b) *Que la persona no haya accedido a los directorios mencionados en la letra a) anterior con el apoyo decisivo del controlador del grupo empresarial o de sus personas relacionadas.*

Se entenderá que un director ha recibido apoyo decisivo de una persona natural o jurídica cuando, al sustraer de su votación los votos provenientes de aquéllas o de sus personas relacionadas, no hubiese resultado electo.

Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la celebración de una junta de accionistas en la que se haya elegido directores de una sociedad, la Superintendencia podrá pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, declarando la inhabilidad de los directores elegidos con mayoría de votos otorgados por las Administradoras y disponiendo la cesación en el cargo, mediante una resolución fundada, la que se notificará a las Administradoras que hubieren votado por el director, a la sociedad y al director inhábil.

Si el director inhabilitado tuviere un suplente habilitado, éste ocupará el cargo en forma transitoria. En caso contrario, el cargo será ocupado por una persona habilitada designada como reemplazante por el directorio de la sociedad.

La resolución aludida será reclamable por las Administradoras que hubieren votado por el director inhabilitado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el número 8 del artículo 94. Mientras no se resuelva el reclamo, el directorio no podrá nombrar un reemplazante para proveer el cargo en forma definitiva.

Si la resolución de la Superintendencia no fuere reclamada o, en su caso, de ser reclamada quedare ejecutoriada la resolución judicial que la rechaza, el director suplente, si lo hubiere, asumirá en propiedad. En los demás casos, el reemplazante hábil y definitivo será designado por el directorio, de una terna presentada por las Administradoras que hubieren votado por el director inhabilitado. La designación deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de quedar ejecutoriada la resolución de la Superintendencia que establece la inhabilidad o de quedar a firme la resolución judicial que desecha el reclamo. La designación del director reemplazante, será por el plazo que le faltare al director inhabilitado para cumplir el período por el cual fue elegido.

Si la inhabilidad se produjere durante el ejercicio del cargo, la Superintendencia dictará una resolución fundada estableciendo la inhabilidad del director y disponiendo la cesación en el cargo, la que se notificará a las Administradoras, a la sociedad y al director inhabilitado, quien será reemplazado de acuerdo a lo establecido en los incisos anteriores.

Serán válidos los acuerdos adoptados por el directorio de la sociedad, en la cual uno de sus integrantes esté afectado por una de las inhabilidades establecidas en este artículo, mientras se encuentre ejerciendo su cargo y no haya sido notificada la resolución de la Superintendencia que establece la inhabilidad.

La Superintendencia establecerá mediante norma de carácter general, el procedimiento de información al que las Administradoras deberán atenerse, con objeto de permitir los pronunciamientos establecidos en los incisos cuarto y octavo.

Las Administradoras podrán actuar concertadamente entre sí o con accionistas que no estén afectos a las restricciones contempladas en este artículo. No obstante lo anterior, éstas no podrán realizar ninguna gestión que implique participar o tener injerencia en la administración de la sociedad en la cual hayan elegido uno o más directores. La infracción a esta norma será sancionada por la Superintendencia en conformidad a la ley.

Las Administradoras deberán sujetarse a las siguientes normas en estas elecciones:

- a) El directorio de la Administradora deberá determinar el nombre de los candidatos por los que sus representantes votarán, debiendo contener la decisión respectiva las pautas a las que éstos deberán sujetarse cuando voten por una persona distinta de la acordada, cuando los intereses del Fondo administrado así lo exigieren. Estos acuerdos deberán constar en las actas de directorio de la sociedad y contener su fundamento.*

En los casos que el representante de la Administradora vote por una persona diferente de la señalada en el acuerdo, deberá rendir un informe escrito sobre los fundamentos y circunstancias del voto adoptado en la siguiente reunión de directorio que se celebre, de lo cual deberá dejarse constancia en el acta respectiva, al igual que de la opinión del directorio sobre lo informado.

- b) Los representantes de la Administradora estarán siempre obligados a manifestar de viva voz su voto en las elecciones en que participaren, debiendo dejar constancia de ello en el acta de la respectiva junta de accionistas.*

- Circular N° 1.226 (SAFP / 02.08.2002)

Establece para las Administradoras de Fondos de Pensiones la obligación de informar a esta Superintendencia sobre su participación en juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, en representación de los Fondos de Pensiones. Para ello, se han definido ciertas materias de carácter esencial, respecto de las cuales éstas deben describir y fundamentar lo actuado por sus representantes.

Adicionalmente, se ha eximido a las Administradoras de Fondos de Pensiones de asistir a las juntas de sociedades no sujetas al Título XII del D.L. N° 3.500, cuando la suma de las

inversiones en acciones del respectivo emisor, efectuadas con recursos de los Fondos de Pensiones que administren directamente o a través de una Administradora de Carteras de Recursos Previsionales, represente un porcentaje inferior al 1% del total de acciones suscritas de la sociedad emisora y al 0,5% del valor total de dichos Fondos.

De igual forma, se ha eximido a las Administradoras de Fondos de Pensiones de asistir a las juntas de tenedores de bonos y a las asambleas de aportantes efectuadas por un determinado fondo de inversión, cuando la suma de las inversiones con recursos de los Fondos de Pensiones que administren directamente o a través de una Administradora de Carteras de Recursos Previsionales, represente un porcentaje inferior al 1% de la emisión de bonos o de las cuotas suscritas del fondo de inversión, según corresponda, y además que la inversión sea inferior al 0,5% del valor total de los Fondos de Pensiones administrados.

- **Oficio Circular N° J/0001 (SAFP / 25.04.94)**

Fija el sentido y alcance del artículo 155 antes citado, interpretando que las Administradoras de Fondos de Pensiones no podrán votar por candidatos que sean “*accionista controlador, persona relacionada a él, o propuesta por éste*”. Asimismo, no podrán votar “a sabiendas” por un candidato o candidatos que permitan a un accionista, grupo de éstos o personas relacionadas a ellos, constituirse en controladores de la sociedad.

En general, el marco normativo puede sintetizarse en las siguientes obligaciones principales a que deben sujetarse las Administradoras de Fondos de Pensiones en el proceso de designación de candidatos, elección de directores e información de su participación en las juntas de sociedades anónimas:

- a) Responsabilidad de elección de candidatos queda radicada a nivel del directorio de la Administradora de Fondos de Pensiones, con constancia en actas y con la debida fundamentación.
- b) Prohibición de designar candidatos y votar por personas que sean accionistas mayoritarios de la sociedad, o personas relacionadas a él; o por accionistas de la sociedad o personas relacionadas a él, que con los votos de la Administradora de Fondos de Pensiones puedan elegir la mayoría del directorio; o por algún accionista de la Administradora de Fondos de Pensiones que posea directa o indirectamente el 10% o más de las acciones suscritas de ella, o personas relacionadas a aquel; o por directores o ejecutivos de la Administradora de Fondos de Pensiones o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que aquella pertenezca.
- c) Obligación de las Administradoras de Fondos de Pensiones de votar de viva voz en las juntas, en el marco de la elección de directores, para hacer pública y otorgar más transparencia a su participación.
- d) Obligación de informar lo actuado a esta Superintendencia de Pensiones para facilitar la fiscalización del proceso.

ANEXO N° 2

JUNTAS DE ACCIONISTAS 2008

Nemotécnico	Fecha junta	Elección directorio	N° AFP debían asistir	% Acc. suscritas por los Fondos.	Tamaño del directorio	Cífra repartidora (1)	N° de directores que podrían elegir los Fondos según quórum de asistencia		
							100%	90%	80%
AGUAS-A	10-04-08	Sí	4	15,97%	7	12,50%	1	1	1
AGUAS-B				0,00%					
AGUNSA	04-04-08	Sí	0	0,04%	7	12,50%	0	0	0
ALMENDRAL	30-04-08	Sí	2	3,57%	7	12,50%	0	0	0
ANDINA-A	15-04-08		4	18,38%					
ANDINA-B				6,29%					
ANDROMACO	17-04-08	Sí	1	2,55%	7	12,50%	0	0	0
ANTARCHILE	30-04-08		0	2,22%					
BANMEDICA	22-04-08		1	2,75%					
BANVIDA	25-04-08	Sí	0	0,97%	7	12,50%	0	0	0
BBVACL	26-03-08	Sí	0	0,00%	9	10,00%	0	0	0
BCI	15-04-08		4	9,27%					
BESALCO	15-04-08		1	3,57%					
BICECORP	28-04-08	Sí	0	0,17%	9	10,00%	0	0	0
BSANTANDER	22-04-08	Sí	0	1,40%	11	8,33%	0	0	0
CALICHERAA	29-04-08		2	4,42%					
CALICHERAB				0,03%					
CAMPOS	29-04-08		0	0,33%					
CAP	17-04-08		5	18,84%					
CAROZZI	30-04-08		0	0,04%					
CCT	21-04-08	Sí	1	1,02%	7	12,50%	0	0	0
CCU	17-04-08		4	11,81%					
CEM	29-04-08		1	3,35%					
CEMENTOS	30-04-08	Sí	2	5,99%	7	12,50%	0	0	0
CENCOSUD	25-04-08	Sí	5	12,48%	10	9,09%	1	1	1
CGE	21-04-08		3	4,72%					
CHILE	27-03-08	Sí	0	2,59%	11	8,33%	0	0	0
CINTAC	16-04-08		4	20,21%					
CMPC	25-04-08	Sí	5	16,91%	7	12,50%	1	1	1
COLBUN Tit. XII	28-04-08		5	10,27%					
COLOSO	22-04-08		0	1,27%					
CONCHATORO	24-04-08	Sí	4	20,71%	7	12,50%	1	1	2
CONOSUR	28-04-08	Sí	0	0,09%	7	12,50%	0	0	0
COPEC	23-04-08	Sí	5	8,32%	9	10,00%	0	0	1
CORDILLERA	24-04-08	Sí	0	0,73%	7	12,50%	0	0	0
CORPBANCA	26-02-08	Sí	4	7,36%	1 (*)	50,00%	0	0	0
CRISTALES	16-04-08		4	24,26%					
CTC-A Tit. XII	14-04-08		5	21,21%					
CTC-B Tit. XII				22,38%					
CTI	24-04-08		4	16,59%					
D&S	29-04-08		4	14,73%					
DETROIT	11-04-08		1	2,28%					
EDELMAG	14-04-08		1	4,05%					
EDELNOR	29-04-08		0	0,08%					
EDELPA	25-04-08		1	4,73%					
ELECDA	16-04-08	Sí	0	0,89%	7	12,50%	0	0	0
ELECMETAL	21-04-08		3	8,02%					
ELIQA	15-04-08	Sí	0	0,37%	7	12,50%	0	0	0
EMBONOR-A	17-04-08	Sí	1	0,03%	6	14,29%	0	0	0
EMBONOR-B				3,09%	1	50,00%	0	0	0
EMELARI	14-04-08	Sí	0	0,80%	5	16,67%	0	0	0
EMELAT	11-04-08	Sí	0	0,03%	7	12,50%	0	0	0
EMILIANA	29-04-08	Sí	0	0,18%	7	12,50%	0	0	0
ENAEX	15-04-08	Sí	4	17,35%	9	10,00%	1	1	2
ENDESA Tit. XII	01-04-08	Sí	5	20,54%	9	10,00%	2	2	2
ENERSIS Tit. XII	01-04-08	Sí	5	17,34%	7	12,50%	1	1	1
ENTEL Tit. XII	29-04-08		5	24,99%					
EPERVA	29-04-08		0	0,01%					
FALABELLA	29-04-08		4	4,42%					
FASA	24-04-08		4	13,26%					
FORUS	18-04-08		2	3,70%					
FOSFOROS	25-04-08		3	13,27%					
FRIMETAL	24-04-08		3	9,23%					
GASCO	15-04-08		3	6,85%					
GENER	28-04-08	Sí	1	3,76%	7	12,50%	0	0	0
IAM	11-04-08		1	4,90%					

ANEXO N° 2 (Cont.)

JUNTAS DE ACCIONISTAS 2008

Nemotécnico	Fecha junta	Elección directorio	Nº AFP debían asistir	% Acc. suscritas por los Fondos.	Tamaño del directorio	Cifra repartidora (1)	Nº de directores que podrían elegir los Fondos según quórum de asistencia		
							100%	90%	80%
IANSA Tit. XII	29-04-08		5	13,80%					
INDIVER	21-04-08	Si	0	0,06%	7	12,50%	0	0	0
INFORSA	24-04-08		2	3,53%					
INTASA	16-04-08		3	14,89%					
INTEROCEAN	04-04-08		0	0,00%					
INVERCAP	17-04-08		0	0,00%					
INVERMAR	18-04-08		0	0,74%					
ISANPA	29-04-08	Si	0	0,10%	5	16,67%	0	0	0
ITATA	30-04-08		0	0,08%					
KOPOLAR	30-04-08	Si	1	2,25%	7	12,50%	0	0	0
LA POLAR	29-04-08		4	25,57%					
LAFARGE CL	29-04-08	Si	4	10,81%	7	12,50%	0	0	1
LAN	10-04-08	Si	3	5,17%	9	10,00%	0	0	0
MADECO	25-03-08	Si	4	22,81%	7	12,50%	1	2	2
MARINSA	25-04-08		1	4,09%					
MASISA	30-04-08	Si	4	13,03%	7	12,50%	1	1	1
MULTIFOODS	15-04-08	Si	1	1,82%	7	12,50%	0	0	0
NAVARINO	28-04-08		0	0,03%					
NAVIERA	04-04-08	Si	2	7,98%	7	12,50%	0	0	0
NORTEGRAN	29-04-08		1	1,99%					
ORO BLANCO	29-04-08		1	3,51%					
PARAUCO	24-04-08		3	10,68%					
PASUR	28-04-08		0	0,01%					
PAZ	23-04-08		1	2,40%					
PILMAIQUEN	29-04-08		3	17,47%					
POLPAICO	16-04-08	Si	0	0,12%	7	12,50%	0	0	0
PUCOBRE-A	11-04-08		0	0,03%					
PUCOBRE-C				0,00%					
PUCOBRE-D				0,00%					
QUEMCHI	28-04-08		0	0,70%					
QUINENCO	29-04-08	Si	0	1,25%	7	12,50%	0	0	0
QUINTEC	28-04-08	Si	1	2,24%	7	12,50%	0	0	0
RIPLEY	24-04-08		2	4,00%					
SALFACORP	23-04-08	Si	1	1,36%	7	12,50%	0	0	0
SAN PEDRO	17-04-08	Si	5	16,95%	9	10,00%	1	1	2
SANTA RITA	15-04-08		3	17,42%					
SECURITY	07-04-08	Si	2	4,00%	9	10,00%	0	0	0
SIEMEL	29-04-08		0	0,42%					
SIPSA	22-04-08	Si	1	1,21%	7	12,50%	0	0	0
SK	25-04-08		2	4,81%					
SM-CHILE A	27-03-08	Si	0	0,00%	9	10,00%	0	0	0
SM-CHILE B				0,67%					
SM-CHILE D				0,00%					
SM-CHILE E				0,81%					
SOCOVESA	11-04-08	Si	0	2,79%	7	12,50%	0	0	0
SOMELA	23-04-08	Si	1	3,04%	7	12,50%	0	0	0
SONDA	25-04-08	Si	2	8,82%	9	10,00%	0	0	1
SOQUICOM	29-04-08		1	3,48%					
SQM-A Tit. XII	30-04-08	Si	5	0,01%	7	12,50%	0	0	0
SQM-B Tit. XII				20,35%	1	50,00%	0	0	0
SUD AMER-A	31-03-08	Si	0	0,00%	7	12,50%	0	0	0
TELCOY	22-04-08		1	1,96%					
TELSUR	23-04-08		4	16,57%					
TRICOLORSA	25-04-08		1	3,85%					
VAPORES	25-04-08		4	12,06%					
VENTANAS	22-04-08	Si	1	1,71%	7	12,50%	0	0	0
VOLCAN	25-04-08		1	1,99%					
WATTS-A	24-04-08		0	0,68%					
WATTS-B				7,62%					
ZOFRI	25-04-08	Si	0	0,12%	7	12,50%	0	0	0
TOTAL							11	12	18

(1) La cifra repartidora implica que cualquier candidato a director que cuente con el apoyo de un porcentaje de las acciones suscritas del emisor superior al indicado, tendrá asegurada su elección. Su fórmula de cálculo es $1/(n+1)$, donde n es el número de directores.

(*) Sólo se eligió el reemplazante de René Cortázar, es decir, un director.

ANEXO N° 3

ANTECEDENTES CURRICULARES DE CANDIDATOS DE AFP ELECTOS COMO DIRECTORES DE S.A.

ADELIO PIPINO CRAVERO

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
Master of Arts in Economics, University of Chicago
Director de Telsur, Besalco y Quintec
Miembro Comité de Vigilancia de Legg Masson y Toronto

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

Abogado, Universidad de Chile
Master of Arts, Department of Government and International Relation, University of Notre Dame
Miembro del Consejo del Sistema de Empresas Públicas

ANTONIO Tuset JORRAT

Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
Director de Masisa, Banmédica, Help, Sabco, entre otros.

AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
Master of Arts in Economics, UCLA
Director de Compañía Chilena de Fósforos y SCAN S.A.
Miembro del Comité de Vigilancia de Cimenta y Ultra

BERNARDO FONTAINE TALAVERA

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
Académico de la P. Universidad Católica de Chile
Director de Lan, South-Am, Boinsa-Loginsa, Aquamont y El Buen Samaritano
Asesor Financiero

CHRISTIAN SKIBSTED HANSEN CORTÉS

Ingeniero Comercial, Universidad Técnica Federico Santa María
MBA, Universidad Adolfo Ibáñez
Gerente de Proyectos de I.M. Trust
Director de Viña Concha y Toro, ACAFI y Mifactory Venture Capital Fund Latin America

CRISTIÁN EYZAGUIRRE JOHNSTON

Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
Master of Arts in Economics, Berkeley UCLA
Director de Cencosud, Ipal, Inversiones Cousiño Macul, Besalco, Cristales, GTD Teleductos y Wenco
Asesor Financiero

DOMINGO CRUZAT AMUNÁTEGUI

Ingeniero Civil Industrial, P. Universidad Católica de Chile
MBA The Wharton School, University of Pennsylvania
Académico de ESE, Universidad de los Andes
Socio de ADF (Sociedad de Inversiones) y de Inmobiliaria Santo Domingo

ANEXO N° 3 (Cont.)

ANTECEDENTES CURRICULARES DE CANDIDATOS DE AFP ELECTOS COMO DIRECTORES DE S.A.

EDUARDO NOVOA CASTELLÓN

Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
MBA, Chicago University
Director de Esva
Asesor Financiero

FRANCISCO GUTIÉRREZ PHILIPPI

Ingeniero Civil, P. Universidad Católica de Chile
Master en Economía y Dirección de Empresas, Universidad de Navarra, Barcelona - España
Director de Sopraval
Director y Gerente General de South Andes Capital S.A.

GERARDO JOFRÉ MIRANDA

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
Director de D&S, Inmobiliaria Titanium e Inmobiliaria Parque del Sendero
Inversionista Independiente

JAIME ESTÉVEZ VALENCIA

Bachiller en Ciencias Económicas, Universidad de Chile
Magíster en Economía (c), Universidad de Chile
Director de Endesa y Banco de Chile

JAVIER ETCHEBERRY CELHAY

Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile
Doctor en Ingeniería Industrial, Universidad de Michigan
Director de Lafarge
Presidente de Etcheberry Consultores

JORGE AWAD MEHECH

Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
Director de Lan, Banco de Chile, Edelpa, ICARE y Universidad Miguel de Cervantes
Académico de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile
Consejero Fundación ProHumana

JORGE MARIN CORREA

Técnico con Mención en Finanzas y Comercialización, IPEVE
Posgrado en Administración de Finanzas y Comercialización, IPEVE
Director de Grupo Security, Banco Security, CMPC, Detroit, Indiver, El Raulí, y otras sociedades

JUAN FERNANDO WAIDELE CORTÉS

Ingeniero Civil Industrial, P. Universidad Católica de Chile
Socio, Director y Gerente de sociedades de inversión y vitivinícolas

ANEXO N° 3 (Cont.)

ANTECEDENTES CURRICULARES DE CANDIDATOS DE AFP ELECTOS COMO DIRECTORES DE S.A.

MARTIN COSTABAL LLONA

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
MBA, University of Chicago
Director de Empresas Pizarreño, CMPC y Precon
Asesor del Ministerio de Hacienda y del Sistema de Alta Dirección Pública

MÁXIMO ISRAEL LÓPEZ

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
Director de Banco Ripley
Socio y Director de Atton Hoteles e Inmobiliaria y Constructora Gante

NICOLAS MAJLUF SAPAG

Ingeniero Civil Industrial, P. Universidad Católica de Chile
Master of Science in Operations Research, Stanford University
Doctor of Philosophy in Management, MIT
Académico de la P. Universidad Católica de Chile
Director de Codelco, Copec, Sodimac, Euroamérica e Inchalam

PABLO TURNER GONZÁLEZ

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
MBA, Chicago University
Director de ICARE
Consultor de Empresas

PATRICIO CLARO GREZ

Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile
Director de Inforsa, Banco Bice, Bicecorp, Cía. de Seguros de Bice Vida, Parque Arauco y Enersis
Director de Combanc y Centro para el Gobierno de la Empresa

RAIMUNDO VALENZUELA LANG

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
MBA The Wharton School, University of Pennsylvania

SERGIO DE LA CUADRA FABRES

Ingeniero Comercial, P. Universidad Católica de Chile
M.A. y Ph.D., University of Chicago
Director de Banco Monex, Iansa, Itata, Ceresita, Petroquim y Forestal y Papelera Concepción

Fuente: Informes de las Administradoras

ANEXO N° 4

INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA DE FONDOS DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión Larraín Vial - Beagle			CFIBEAGLE
Andrés Kern Bascuñán	Ing. Civil Industrial Usach, MSc in Finance LBS	Director de Intasa e ISE Chile, Académico Usach	
Pedro Arturo Vicente Molina	Ing. Comercial UAI	Director de Andina (s); Socio Director de Capital Five	
Eugenio Valck Varas	Ing. Comercial PUC	Director de Madeco y Cintac; Gte. General de Brainbest; Miembro CCR	
Compass Chile Balanceado Fondo de Inversión			CFICBALA
Gonzalo Cuevas Duhalde	Contador Auditor Usach	Gte. de Administración y Finanzas de Inversiones San Andrés	
Isidoro Palma Penco	Ing. Comercial PUC, MBA U. Stanford, PhD U. Minnesota	Director de Cintac; Miembro CCR	
Jorge Espinoza Bravo	(*)	(*)	
Celfin Private Equity Fondo de Inversión			CFICELPRIV
Irene Cerón Araya	Ing. Civil Industrial PUC	Analista de Estudios de AFP Provida	
Manuel Oneto Faure	Ing. Comercial UCh	Gte. de Adm. y Finanzas AFC Chile	
Jaime Barros Cresta	Ing. Comercial U de Valpo.	Gerente de Administración y Finanzas, AFP Planvital	
Compass Chile Mixto Fondo de Inversión			CFICOMSLAT
Anibal Silva Streeter	Ing. Comercial UCh	Director de Global Management; Miembro (s) de la CCR	
Bernardita Piedrabuena Keymer	Ing. Comercial PUC, PhD Candidate Economía UCh	(*)	
Pablo Sotomayor Erazo	Abogado PUC	Asesor Independiente	
Celfin Private Equity II Fondo de Inversión			CFICPE2
Carla María Brusoni Silvani	Ing. Comercial PUC	Gerente de Estudios Financieros de Consorcio	
Jaime Maluk Valencia	Ing. Civil Industrial PUC, MSc en LBS	Gerente de Inversiones de Euroamérica	
Pedro Arturo Vicente Molina	Ing. Comercial UAI	Director de Andina (s); Socio Director de Capital Five	
Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario 2006			CFIDESIN06
Alfonso Salas Montes	Ing. Comercial PUC	Gerente de Inversiones de Cía. Seguros de Vida Corp	
Ricardo Ortúzar Cruz	Ing. Civil Industrial PUC	Subgte. Inmobiliario de Consorcio Seguros de Vida	
Viviana Neira Oliver	(*)	(*)	
Extra Fondo de Inversión			CFIEXTRA
Fernando Mir Brahm	Ing. Comercial PUC, MSc in Finance LSE	Asesor Independiente	
Julio Gálvez Boizard	Ing. Comercial PUC, MBA University of Chicago	Miembro CCR; Secretario Académico FACEA PUC	
Marco Acevedo Acuña	Ing. Comercial PUC	Gerente Control Financiero Presto S.A.	
Compass América Latina Fondo de Inversión			CFIICOMPAL
Gonzalo Cuevas Duhalde	Contador Auditor Usach	Gte. de Administración y Finanzas de Inversiones San Andrés	
Isidoro Palma Penco	Ing. Comercial PUC, MBA U. Stanford, PhD U. Minnesota	Director de Cintac; Miembro CCR	
Lorenzo Larach Marimón	Ing. Comercial UCh	Gte. Comercial de Previred	
Global Optimization Fondo de Inversión			CFIIGLOBAL
Yoana Villalobos Yáñez	Contador Auditor UC del Norte	Gte. de Inversiones de AFP Planvital	
Jorge Gómez Mayol	Ing. Comercial PUC	Asesor Independiente	
Roberto Lausen Kühlmann	Abogado PUC	Abogado de Elton y Cía.	
Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión			CFIIMDLAT
Bernardita Piedrabuena Keymer	Ing. Comercial PUC, PhD Candidate Economía UCh	(*)	
Sergio Sepúlveda Barraza	Ing. Comercial PUC, MBA UAI	Gte. de Administración y Finanzas de Finco Brokers	
Rodrigo González González	Ing. Civil PUC	Gerente General Sigdo Koppers	
Fondo de Inversión Forestal Lignum			CFILIGNUM
Catherine Tornel León	(*)	(*)	
Alejandro Molnar	(*)	(*)	
Diego Frederick Arocena	(*)	(*)	
Fondo de Inversión Larraín Vial - Brazil Small Cap			CFILVBRASC
Bernardita Piedrabuena Keymer	Ing. Comercial PUC, PhD Candidate Economía UCh	(*)	
Manuel Oneto Faure	Ing. Comercial UCh	Gte. de Adm. y Finanzas AFC Chile	
Andrés Kern Bascuñán	Ing. Civil Industrial Usach, MSc in Finance LBS	Director de Intasa e ISE Chile, Académico Usach	
Beta Fondo de Inversión			CFIMBETA
Bernardita Piedrabuena Keymer	Ing. Comercial PUC, PhD Candidate Economía UCh	(*)	
Julio Gálvez Boizard	Ing. Comercial PUC, MBA University of Chicago	Miembro CCR; Secretario Académico FACEA PUC	
Francisco Javier Labbé Opazo	Ing. Civil y Economista PUC	Decano FACEA U Andrés Bello	
Legg Mason Fondo de Inversión			CFIMCITI
Adelio Pipino Cravero	Ing. Comercial PUC, MSc in Economics University of Chicago	Director de Telefónica del Sur, Besalco y otras S.A.	
Patricio Claro Grez	Ing. Civil Industrial UCh	Director de Enersis, Parque Arauco y otras S.A.	
Ignacio Rodríguez Edwards	Ing. Civil Industrial y Master en Economía PUC	Gte. de Inversiones de Principal Financial Group	
Colono Fondo de Inversión			CFIMCOLONO
Eduardo Walker Hirschfeld	Ing. Comercial PUC, PhD in Finance UCLA	Académico de la PUC	
Rafael Aldunate Valdés	Ing. Comercial UCh	Gte. General de Inversiones Divisas Ltda.	
Rodrigo González Montero	Ing. Comercial PUC, MSc in Finance LBS	Gerente General de Euroamérica AGF	
Compass Emergente Fondo de Inversión			CFIMCOMP
Rodrigo Acuña Raimann	Ing. Comercial PUC	Socio y Director de PrimAmérica Consultores	
Jaime Barros Cresta	Ing. Comercial U de Valparaíso	Gerente de Administración y Finanzas AFP Planvital	
Marco Acevedo Acuña	Ing. Comercial PUC	Gerente Control Financiero Presto S.A.	
Moneda Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión			CFIMDI
José Ignacio Loeser Bravo	Ing. Comercial PUC	Socio Gerente Desarrollos Constructivos Axis S.A.	
Nicolás Mc Intyre Castro	Ing. Comercial UCh	Gte. de Inversiones de Seguros de Vida Security Previsiones S.A.	
Matías Herrera Rahilly	Ing. Comercial PUC	Gte. de Inversiones de Inversiones Costa Verde Ltda. y Cia.	
Pionero Fondo de Inversión			CFIMPIONER
Alfonso Salas Montes	Ing. Comercial PUC	Gerente de Inversiones de Cía. Seguros de Vida Corp	
Isidoro Palma Penco	Ing. Comercial PUC, MBA U. Stanford, PhD U. Minnesota	Director de Cintac; Miembro CCR	
Roberto Karmelich Olivera	Ing. Civil Industrial PUC	Asesor Independiente	
Siglo XXI Fondo de Inversión			CFIMSIGLO
Carlos Mina Simonetti	Ing. Comercial UCh	Asesor Independiente	
Fernando Lefort Gorchs	Ing. Comercial PUC, PhD Harvard University	Secretario Ejecutivo Centro para el Gobierno de la Empresa; Académico PUC	
Victor Bunster Hiriart	Ing. Comercial PUC	Asesor Independiente	

ANEXO N° 4 (Cont.)

INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA DE FONDOS DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta Expansión			CFINCIMENT
Anibal Silva Streeter	Ing. Comercial UCh	Director de Global Management; Miembro (s) de la CCR	
Augusto Iglesias Palau	Ing. Comercial PUC, MSc in Economics UCLA	Director de Fósforos; Socio de PrimAmérica Consultores	
Álvaro Alemparte Rodríguez	Ing. Comercial PUC	Gte. de Inversiones de ING Seguros de Vida	
Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario			CFINDESAR
Alfonso Salas Montes	Ing. Comercial PUC	Gerente de Inversiones de Cia. Seguros de Vida Corp	
Eugenio Valck Varas	Ing. Comercial PUC	Director de Madeco y Cintac; Gte. General de Brainbest; Miembro CCR	
Eduardo Walker Hitschfeld	Ing. Comercial PUC, PhD in Finance UCLA	Académico de la PUC	
Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas Fundación			CFINFUNDA
Roberto Karmelic Olivera	Ing. Civil Industrial PUC	Asesor Independiente	
Joaquín Echeñique Rivera	Ing. Civil PUC, MBA Stanford University	Gte. de Finanzas Latinoamérica de Zurich Financial Services	
Lorenzo Larach Marínón	Ing. Comercial UCh	Gte. Comercial de Previred	
Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas Raíces			CFINRAICES
Alex Poblete Corthorn	Ing. Comercial UCh	Gte. General AFP Planvital	
Ricardo Ortúzar Cruz	Ing. Civil Industrial PUC	Subgte. Inmobiliario de Consorcio Seguros de Vida	
Patricio Claro Grez	Ing. Civil Industrial UCh	Director de Enersis, Parque Arauco y otras S.A.	
Fondo de Inversión Rentas Inmobiliarias			CFINRENTAS
Jorge Claude Bourdel	Ing. Comercial UCh, Master Economía IESE Barcelona	Gte. General Asoc. Aseguradores; Director DCV y Banvida	
Rodrigo Acuña Raimann	Ing. Comercial PUC	Socio y Director de PrimAmérica Consultores	
Ernesto Hevia Pérez	Estadístico PUC	Director de Inversiones Banmerchant Capital S.A.	
Fondo de Inversión Santander Plusvalía			CFINSANPLU
Fernando Hurtado Llona	Constructor Civil PUC, MBA UAI	Subgte. Proyectos Inmob. de Consorcio Seg. de Vida	
Jorge Gómez Mayol	Ing. Comercial PUC	Asesor Independiente	
Roberto Karmelic Olivera	Ing. Civil Industrial PUC	Asesor Independiente	
Fondo de Inversión Inmobiliaria Santiago Mixto			CFINSANTIA
Mauricio Quiroz Jara	Ing. Civil Industrial UCh	Jefe de Estudios de AFP Provida	
Pedro Arturo Vicente Molina	Ing. Comercial UAI	Director de Andina (s); Socio Director de Capital Five	
Carlos Mina Simonetti	Ing. Comercial UCh	Asesor Independiente	
Plus Fondo de Inversión			CFIPLUS
Julio Gálvez Boizard	Ing. Comercial PUC, MBA University of Chicago	Miembro CCR; Secretario Académico FACEA PUC	
Francisco Margozzini Cahis	Ing. Civil Industrial PUC, PDA UAI	Gte. General Asociación Gremial de AFP	
Eugenio Valck Varas	Ing. Comercial PUC	Director de Madeco y Cintac; Gte. General de Brainbest; Miembro CCR	
Fondo de Inversión Prime Infraestructura			CFIPRIMINF
Carlos Mina Simonetti	Ing. Comercial UCh	Asesor Independiente	
Jorge Gómez Mayol	Ing. Comercial PUC	Asesor Independiente	
Víctor Bunster Hiriart	Ing. Comercial PUC	Asesor Independiente	
Proa II Fondo de Inversión			CFIPROAII
Pablo Sotomayor Erazo	Abogado PUC	Asesor independiente	
Ana María Macías Guzmán	Ing. Comercial	Subgerente de Inversiones en Empresas Yarur	
Ignacio Rodríguez Edwards	Ing. Civil Industrial y Master en Economía PUC	Gte. de Inversiones de Principal Financial Group	
Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Las Américas Emergente			CFIREMERGE
Marco Acevedo Acuña	Ing. Comercial PUC	Gerente Control Financiero Presto S.A.	
Eduardo Walker Hitschfeld	Ing. Comercial PUC, PhD in Finance UCLA	Académico de la PUC	
Jorge Claude Bourdel	Ing. Comercial UCh, Master Economía IESE Barcelona	Gte. General Asoc. Aseguradores; Director DCV y Banvida	
Fondo de Inversión Llaína			CFIRLLAIMA
Eugenio Valck Varas	Ing. Comercial PUC	Director de Madeco y Cintac; Gte. General de Brainbest; Miembro CCR	
Patricio Domínguez Arteaga	Ing. Comercial UCh	Asesor Independiente	
Gerardo Infante Vial	Abogado UCh	Asesor Independiente; Socio de Infante y Cía.	
Toronto Capital Group Fondo de Inversión			CFIRTORONT
Patricio Claro Grez	Ing. Civil Industrial UCh	Director de Enersis, Parque Arauco y otras S.A.	
Adelio Pipino Cravero	Ing. Comercial PUC, MSc in Economics University of Chicago	Director de Telefónica del Sur, Besalco y otras S.A.	
Manuel Oneto Faure	Ing. Comercial UCh	Gte. de Adm. y Finanzas AFC Chile	
Fondo de Inversión Santander Santiago Desarrollo Inmobiliario VII			CFISANTDI7
Alvaro Reyes Bravo	(*)	(*)	
Nicolás Mc Intyre Castro	Ing. Comercial UCh	Gte. de Inversiones de Seguros de Vida Security Previsiones S.A.	
Fernando Hurtado Llona	Constructor Civil PUC, MBA UAI	Subgte. Proyectos Inmob. de Consorcio Seg. de Vida	
Fondo de Inversión Santander Small Cap			CFISANTSC
Fernando Poch Ruiz	Ing. Comercial PUC	Asesor Independiente	
Marcelo Villaseca Contreras	Ing. Comercial UCh	Gte. General de Chilean Gateway	
Rodrigo Jarpa Ortega	Ing. Comercial U Diego Portales	Portfolio Manager de EuroAmérica Compañía de Seguros	
Fondo de Inversión IFund Msci Brazil Small Cap Index			CFISIFBS
Ignacio Rodríguez Llona	Ing. Comercial PUC, MBA Universidad de Indiana	Asesor Independiente; Académico PUC	
Mauricio Quiroz Jara	Ing. Civil Industrial UCh	Jefe de Estudios de AFP Provida	
Fernando Lefort Gorchs	Ing. Comercial PUC, PhD Harvard University	Secretario Ejecutivo Centro para el Gobierno de la Empresa; Académico PUC	
Toesca Fondo de Inversión			CFITOESCA
Carlos Maureira Astudillo	Ing. Comercial U de Talca	Jefe de la Mesa de Dinero de AFP Provida	
Marcelo Villaseca Contreras	Ing. Comercial UCh	Gte. General de Chilean Gateway	
Rodrigo Mujica Arteaga	Ing. Agrónomo PUC, PhD UCLA	Gte. de Inversiones Inmobiliarias de ING Seguros	
Ultra Fondo de Inversión			CFIULTRA
Augusto Iglesias Palau	Ing. Comercial PUC, MSc in Economics UCLA	Director de Fósforos; Socio de PrimAmérica Consultores	
Carlos Antonio Díaz Vergara	Ing. Comercial PUC, MSc in Economics UCLA	Decano de la Facultad de Economía, Universidad de Los Andes	
Fernando Lefort Gorchs	Ing. Comercial PUC, PhD Harvard University	Secretario Ejecutivo Centro para el Gobierno de la Empresa; Académico PUC	

(*) Omisión en revisión

Fuente: Informes de las Administradoras